

CONVOCATORIA

INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

ACUERDO No.53

La UAN ha venido consolidando de forma significativa su función sustantiva de investigación. Ha logrado ser reconocida como una institución generadora de conocimiento a partir del volumen de sus publicaciones y la calidad e impacto de las mismas.

De igual manera es fundamental para la UAN, reconocer la producción intelectual de sus profesores según lo expresa el Acuerdo 053. Es por esta razón, que abre esta Convocatoria.

Periodo a reconocer: Producción intelectual correspondiente al periodo contemplado entre el **2017 al 2020**.

Procedimiento

Los autores deberán consultar los términos del [Acuerdo 053](#), diligenciar los formatos adjuntos y anexar copia de los documentos que soporten la producción intelectual correspondiente. (Se adjunta el formato de postulación de solicitudes y el anexo 1 de constancia de vinculación con la UAN)

Nota: En caso de existir, otros autores vinculados a la UAN merecedores de incentivo, se pide diligenciar un formato por todos los autores, de manera que la presentación de una solicitud la hagan simultáneamente todos los coautores que se crean con derecho.

Calendario

CORTES	Fecha de Apertura	Fecha de cierre	Producción intelectual comprendida
Corte I:	Octubre 7 de 2021	Octubre 29 de 2021	1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018
Corte II:	Febrero 14 de 2022	Marzo 31 de 2022	1 de enero de 2019 al 31 de diciembre 2022

De esta tabla se desprende que la fecha límite para el envío de las postulaciones primer corte es el **17 de noviembre de 2021** y para el segundo corte la fecha límite fijada es el **31 de marzo de 2022** a las 11 59 pm en ambos casos.

Finalmente debe diligenciar el formulario y adjuntar toda la documentación de soporte en pdf. <https://forms.gle/XJzxEtNb1jZEsxePA>

Nota: La universidad se reserva la decisión de aprobar las solicitudes hasta agotar el presupuesto del año destinado para esta convocatoria.

Solicitar mayor información al correo convocatoria.acuerdo053@uan.edu.co